



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCION**  
**Nº 2736 198**

**EXPEDIENTE Nº 70/96**

AMA

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1998.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la necesidad de contratar los trabajos tendientes al reacondicionamiento del edificio del ex Banco Hipotecario, sito en la calle Galarza 614 esq. Supremo Entrerriano, futura sede del Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 1691/97 el Alto Tribunal autorizó a la Dirección de Infraestructura Judicial a adjudicar y contratar los trabajos de tabiquería de yeso, carpinterías, revestimiento, reparación de los colectores sanitarios y de incendio y reacondicionamiento de las instalaciones termomecánicas y de gas, por un monto de pesos sesenta y ocho mil doscientos veintitrés con cincuenta centavos (\$ \$68.223,50.-) bajo el régimen de la Ley 13064 y en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones obrante a fs. 180/221, 115/136 y 142/169.

Que por contrataciones directas D.I.J. nros. 1, 2 y 3/97 se licitaron dichos trabajos, resultando las ofertas de más bajo precio las presentadas por las firmas Veta Construcciones SRL y Multiservicios T.L.V., las que fueron desestimadas mediante resolución D.I.J. n° 25/98 por problemas respecto de su capacidad legal y de como así los elementos aportados para demostrar su respectiva capacidad de contratación.

Que el Sr. Juez planteó la necesidad de modificar el proyecto e incorporar una Secretaría de Ejecución Tributaria y Previsional, como así también la de acondicionar las instalaciones para recibir en el futuro gas natural, lo cual implicó la modificación del pliego.

Que a fs. 830/983 obra el nuevo pliego de bases y condiciones y especificaciones técnicas, encuadrándolo bajo el régimen de la Ley 13064, con un plazo de obra de 75 días corridos y un presupuesto oficial de PESOS CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 103.491,80).

Que ante un nuevo análisis técnico, la Dirección de Infraestructura Judicial evalúa fs. 997/8 el costo de los materiales y mano de obra para dicho reacondicionamiento.

Que a fs. 1000 se expide el Auditor Interno Titular, entendiendo que razones de celeridad y economía procesal, justifican la asignación de la partida especial a que se refiere el proyecto de resolución que antecede.

Que a fs. 1003, obra la modificación a la afectación provisional de fs. 989.

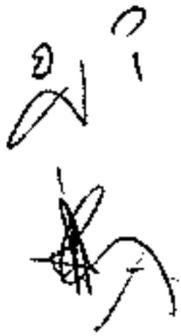
Por ello, **SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, una partida de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 51.585,00.-)** para la contratación de los trabajos tendientes al reacondicionamiento del edificio del Ex Banco Hipotecario futura sede del citado juzgado sito en la calle Galarza 624 esq. Supremo Entrerriano, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

2º) Imputar la inversión resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio, conforme la afectación provisional de fs. 1003.

3º) Hacer conocer al señor magistrado a cargo del mencionado juzgado federal, que deberá proceder a la rendición y o devolución del importe transferido conforme autorización impartida por Resolución N° 1691/97, de manera inmediata.

4º) Regístrese, comuníquese y gírese a la citada dirección para la prosecución del trámite.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION